

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN TCUE 2018-2020

VIII CONVOCATORIA

El programa de prototipos orientados al mercado se enmarca dentro de la prórroga del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2018-2020 (Plan TCUE 2018-2020) aprobada en el ACUERDO 109/2020, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL número 267, de 29 de diciembre de 2020. Este programa, está financiado por la Junta de Castilla y León, y gestionado a través de la FUESCYL.

- Bases -

BASE 1ª: OBJETIVO

El objetivo del que se plantea con esta convocatoria es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre los estudiantes de la Universidad Católica de Ávila, a través de un programa que apoye el desarrollo de prototipos orientados al mercado para conseguir un conjunto de productos o procesos con opción de ofrecerse en el mercado para una futura comercialización.

La convocatoria entiende como prototipo, tanto una figura o estructura física, como también un desarrollo de software o solución Web. El objetivo final es desarrollar proyectos con orientación aplicada para ser comercializados priorizando la presencia empresarial en los mismos.

El prototipo deberá desarrollarse antes del 30 de septiembre de 2021 (plazo máximo hasta las 23:59 horas).

BASE 2ª: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas que cumplan el siguiente requisito:

- Estudiantes matriculados en el curso 2020/2021 en cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la Universidad Católica de Ávila.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo participante.
- Modalidad grupal o colectiva: dos o más participantes. En este caso pueden ser de diferentes titulaciones y/o ámbitos de conocimiento de la Universidad Católica de Ávila.

BASE 3ª: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

Los participantes interesados deben presentar la siguiente documentación:

1. **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, según modelo normalizado (Anexo I). Esta solicitud incluirá la siguiente información:
 - Datos personales y de contacto del participante o participantes*.
 - El Visto Bueno del tutor académico del prototipo.
2. **Declaración jurada sobre la posesión de otros premios o ayudas** destinadas al estudio (según modelo normalizado Anexo II) **.
3. **Curriculum Vitae** actualizado de todos los participantes (formato libre).
4. **Memoria inicial del prototipo**, según modelo normalizado (Anexo III) y con los siguientes apartados:
 - Título del prototipo.
 - Objetivos.
 - Desarrollo.
 - Aspectos innovadores del prototipo.
 - Aplicación comercial (describiendo los posibles sectores de aplicación de la tecnología y las alternativas existentes actualmente en el mercado).
 - Respuesta a una necesidad empresarial y la presencia de la empresa en labores de orientación y/o tutorización.
 - Equipo humano implicado: promotor o promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora, etc.)
 - Motivación e interés de los participantes promotores hacia la protección mediante propiedad industrial (patente) o intelectual del prototipo desarrollado, la posterior comercialización del prototipo desarrollado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.
 - Descripción técnica (máximo 3.000 palabras).

* En el caso de modalidad grupal o colectiva (2 o más estudiantes) es necesario cumplimentar la información de datos personales y generales del proyecto por cada uno de los miembros del equipo.

** Aquellos gastos asociados a los prototipos seleccionados no podrán ser objeto de cofinanciación

BASE 4ª: PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El plazo de recepción de candidaturas permanecerá abierto hasta el **21 de junio de 2021 a las 15:00 horas**.

Las propuestas se presentarán de la siguiente forma:

- A través de correo electrónico: el solicitante debe enviar la documentación a la dirección de correo: otri@ucavila.es. En el asunto se debe indicar: Convocatoria Premios Prototipos (Indicar año de la convocatoria). Se enviarán todos los documentos requeridos debidamente cumplimentados y firmados en formato Word o pdf.

Las resoluciones de concesión o denegación se notificarán a cada solicitante mediante correo electrónico.

BASE 5ª. SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los criterios que se exponen a continuación:

CRITERIO	VALOR SOBRE EL TOTAL
Curriculum Vitae y experiencia previa de los participantes promotores.	10%
Memoria del prototipo: <ul style="list-style-type: none"> • Originalidad y creatividad. • Aspectos innovadores. • Posibilidades de explotación del prototipo. • Posibilidades de protección como patente o propiedad intelectual de los resultados del prototipo • Claridad en la presentación. • Informe del Tutor académico del prototipo • Carácter interdisciplinar de la propuesta. • Respuesta a necesidades empresariales. • Presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización 	90%

La comisión de selección estará constituida por:

- La Vicerrectora de Ordenación Académica, Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Ávila.
- Dos representantes de la Comisión de Investigación de la Universidad.
- Un miembro de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad, que actuará como secretario de la comisión.

Esta comisión de selección podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

BASE 6ª. PROCEDIMIENTO

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un **máximo de 2 prototipos beneficiarios del premio**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de prototipos, o incluso declarar la resolución desierta, en el caso de que los prototipos presentados no tengan la calidad requerida.

BASE 7ª. PREMIOS

A los participantes promotores de los prototipos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- Bolsa económica de ayuda a los estudiantes premiados: 1.000 euros por prototipo beneficiario.
- Apoyo en la protección industrial o intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto, respetando siempre la autoría o coautoría.

La forma de pago de la dotación económica para los prototipos seleccionados se realizará una vez presentada y debidamente cumplimentada la memoria final del mismo, conforme a lo estipulado en la base 8ª de la presente convocatoria, en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad Católica de Ávila.

A la dotación económica del premio se aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según la normativa aplicable.

BASE 8ª. DOCUMENTACIÓN FINAL

A la finalización del prototipo, y siempre **hasta el 30 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas, como máximo**, el solicitante o solicitantes de los prototipos seleccionados deberán presentar en la OTRI de la Universidad los siguientes materiales:

1. Memoria final (en formato Word según anexo IV) que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Resumen.
 - Objetivos del prototipo.
 - Estado del arte.
 - Descripción detallada (cómo realizar y utilizar el prototipo).
 - Especificaciones técnicas.
 - Reivindicaciones (alcance de la protección, elementos y *know how* novedoso)
 - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa, etc.).
 - Manual de usuario (si procede).
2. CD-ROM o USB, con los siguientes archivos:
 - Power Point de presentación del prototipo.
 - Video demostrativo (si es posible).
 - Código de aplicación (si procede).
 - Ejecutable (si procede).
3. Prototipo desarrollado o su maqueta (si procede).

La entrega de la documentación requerida condicionará el pago del premio concedido.

Los prototipos resultantes serán objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los prototipos ante la comisión de selección, previa a la liquidación de la bolsa de ayuda económica.

Si el producto final (o productos intermedios) fuera susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad Católica de Ávila se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

BASE 9ª. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria de premios implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases y los formularios citados, estarán publicados en la página Web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la UCAV: <https://www.ucavila.es/tcue/>

La Universidad se reserva el derecho a modificar o complementar las condiciones de las presentes bases en cualquier momento para mejorar el desarrollo de la misma, siempre comprometiéndose a comunicar los cambios a través de la página web de Investigación, de forma que todos los solicitantes puedan conocer y estar al tanto de dicha información.

Los datos facilitados servirán para ofrecerle nuestra mejor atención en el desarrollo de la actividad con fines de gestión, estadísticos y de control. La Universidad Católica de Ávila introducirá sus datos en un fichero del que es responsable esta entidad y se compromete, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, a su deber de guardarlos, y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se permite a los interesados ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Universidad Católica de Ávila, sin que medie contraprestación alguna.

En Ávila, a 7 de mayo de 2021



Fdo.: D^a Concepción Albarrán Fernández
Vicerrectora de Ordenación Académica e Investigación de la Universidad Católica de Ávila